

**STOCKCROWD PLATFORM, S.L.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del consejo de administración de StockCrowd Platform, S.L. (la “Sociedad”), se convoca a los Sres. Socios a **la junta general ordinaria de la Sociedad** que tendrá lugar el próximo **28 de junio de 2024 a las 9:30 horas**, mediante videoconferencia, al amparo de lo previsto en los estatutos sociales, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, y toma de conocimiento del informe de auditoría
2. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023
3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio social 2023, de la Sociedad
4. Ruegos y preguntas
5. Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general

**Solicitud de asistencia a la junta general**

Al amparo de la normativa aplicable, la celebración de la junta general ordinaria se celebrará a través de videoconferencia.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación aplicable y poder garantizar la identificación de los socios, la conexión, la votación y su intervención en la junta, deben tenerse en consideración las reglas básicas siguientes:

- (i) **Los socios que deseen asistir a la junta general deberán solicitar, por medio de correo electrónico dirigido a [junta@stockcrowdin.com](mailto:junta@stockcrowdin.com), el enlace de conexión y el código de ingreso a la reunión de la junta, junto con las instrucciones correspondientes.** El email de solicitud puede enviarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 9:00 horas del día 28 de junio de 2024.
- (ii) Las solicitudes de información por parte de los socios podrán realizarse (i) dirigiendo una comunicación al domicilio social de la Sociedad, a la atención de Junta General Ordinaria de Socios 2024; o bien por (ii) correo electrónico dirigido a la dirección [junta@stockcrowdin.com](mailto:junta@stockcrowdin.com).
- (iii) En el email de solicitud deberá adjuntar copia de su documento de identidad y, en caso de personas jurídicas, además, una copia de la escritura de apoderamiento, de delegación de facultades conferidas en su favor o documento equivalente. La Sociedad atenderá las solicitudes de información al mismo correo electrónico, salvo que el socio indique otra cosa.

- (iv) Las intervenciones y propuestas de acuerdos de los socios que tengan intención de intervenir por medios telemáticos deberán remitirse a la Sociedad por escrito y con anterioridad al momento de la constitución de la junta, en el mismo correo electrónico habilitado [junta@stockcrowdin.com](mailto:junta@stockcrowdin.com).
- (v) La asistencia telemática del socio deja sin efecto la delegación de voto.

### **Derecho de información**

De conformidad con la legislación aplicable, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales y el informe del auditor de cuentas (art. 272 Ley de Sociedades de Capital).

La Sociedad publica en su página web de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad el presente anuncio de convocatoria hasta la celebración de la junta general ordinaria.

### **Delegación de voto**

El socio que no pueda asistir personalmente puede delegar su asistencia y voto de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la Ley de Sociedades de Capital, debiendo remitir la documentación acreditativa de dicha delegación con anterioridad a la celebración de la junta general por medio de correo electrónico dirigido a [junta@stockcrowdin.com](mailto:junta@stockcrowdin.com).

### **Incidencias**

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al socio o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de la web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los socios o representantes.

En Madrid, a 11 de junio de 2024.- Consejera Delegada, Mireia Badia.